



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Incompetencia	Sí. El área señala que, la Dirección de Personal tiene como objetivo definir, con base en la normatividad vigente, las políticas de personal, así como el desarrollo y evaluación de los empleados; vigilando el cumplimiento del presupuesto asignado para tal efecto, de conformidad con el Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva de Administración.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículos 6° Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, numeral 1, incisos a), b), f) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4; 20; y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3; y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, numeral 1, incisos b), f) y x) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 28, numeral 10; 29, numeral 3, fracciones III y VII; y 36, numeral 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
DEOE	Inexistencia con criterio con Clave de control SO/007/2017¹	Sí. El área señala que, de la búsqueda exhaustiva e integral realizada en los archivos que obran en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, no	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículo 1, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y</i>

¹ Criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI: “Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		se cuenta con información relacionada a lo solicitado.	<i>Acceso a la Información Pública. Artículo 56 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 29, párrafo 3. Fracción VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
DERFE	Incompetencia	Sí. El área señala que, tomando en consideración las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las Juntas Locales Ejecutivas: ejecutarán y darán soporte técnico a las actividades del Instituto en cada una de las 32 entidades federativas, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de las vocalías y de los órganos distritales, así como la determinación de la organización, atribuciones y funcionamiento de las diversas áreas que las componen.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículos 28, numeral 10 y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		En razón de lo anterior, el área puntualizó que considera que las Juntas Locales de las 32 Entidades Federativas son las áreas que pueden aportar elementos para la atención de lo requerido en la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.	
1. JL-AGS	Información pública	Sí. El área señala que, pone a disposición los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Local y Distritales que integran el estado de Aguascalientes, de 2010 a la fecha.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 4, 18, 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Artículo 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) Artículo 10, numeral 3 y 9 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (Sic)</i>
2. JL-BC	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, proporciona en versión pública los informes correspondientes de 2010 a la fecha.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 100, 106, fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, fracción IX</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3, 16, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículos 13, 15 y 17 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
3. JL-BCS	Información Pública	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades, mismos que fueron rendidos durante las sesiones de junta que tuvieron verificativo en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de los años comprendidos de 2010 a la fecha.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 4, 18, 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Artículo 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) Artículo 10, numeral 3 y 9 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (Sic)</i>
4.JL-CAM	Información pública	Sí. El área señala que, realizó búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y como resultado proporcionan los informes de actividades de la Junta Local Ejecutiva, Junta Distrital 02 (periodo del 2015 a 2023).	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 4, 18, 19 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p><i>Artículo 3, 9, 12, 13 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).</i></p> <p><i>Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 10, numeral 3, 20, fracción V; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y 3, fracción III; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i></p>
	Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala que, la Junta Local Ejecutiva, a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores, la Junta Distrital 01, ponen a disposición en versión pública los informes de actividades requeridos.</p> <p>Lo anterior, por contener los siguientes datos personales:</p> <p>Nombre de terceros</p>	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “<i>Artículo 6, apartado A, fracción II y 16 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i></p> <p><i>Artículo 100, 106, fracción I, 116 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p> <p><i>Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i></p>
	Inexistencia (Junta Distrital 02 [periodo 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014])	<p>Sí. El área señala que, la Junta Distrital 02, efectuó una búsqueda exhaustiva en sus archivos, siendo que en cuanto a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, sin obtener resultados, esto ya que Vocalía del Registro Federal de Electores dio a conocer que no cuenta con una base de datos en archivo digital ni en archivo</p>	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “<i>Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I.</i></p> <p><i>Artículos 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>físico de documentación que contenga la información indicada, ni tampoco acta de baja documental; con la precisión de que lo anterior corresponde al período del Instituto Federal Electoral, y no al Instituto Nacional Electoral con funciones a partir del 4 de abril de 2014, razón por la cual no se cuenta con información que permita la sistematización en los términos, condiciones y modalidades que se presuponen en la solicitud, por lo que al no generarse dicha información, se declara como inexistente.</p>	<p><i>Artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)</i> <i>Artículo 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP)” (Sic)</i></p>
5.JL-CDMX	Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala que, que pone a disposición de la persona solicitante en versión pública los informes de actividades solicitado, cabe señalar que dichos informes contienen los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de terceros • Clave de identificación de juicio • Condición médica 	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “<i>Artículos 6, apartado A, fracción I y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, 18, 19 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)</i> <i>Artículos 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)</i> <i>Artículos 2, numeral 1, fracción XXIII; 24, numeral 1, fracción II; 29, numeral 3, fracción VII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p><i>Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP)</i></p> <p><i>Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafos 1 y 3; 32; 34 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).</i></p> <p><i>Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.” (Sic)</i></p>
6.JL-CHIH	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición en versión pública los informes de actividades, por contener datos confidenciales.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>artículos 6, apartado A, fracción II y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 106, fracción I y 116 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, 16, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 13, 15 y 17 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como numerales cuarto, quinto, sexto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.” (Sic)</i>
	Inexistencia con criterio con Clave de control SO/007/2017 (Informe de actividades del periodo [octubre y diciembre de 2010, diciembre 2011, febrero a diciembre 2012, agosto 2016])	Sí. El área señala que, la Junta Distrital 01 declara la inexistencia de algunos informes de actividades.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). Artículos 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracciones III, IV, V y VI, 34, numeral 2, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (Sic)</i>
7.JL-CHIS	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición en versión pública los informes de las Vocalías del Registro Federal de Electores de las juntas ejecutivas del INE en Chiapas, esto por contener los siguientes datos personales:	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo; 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>Nombre de terceros Clave Única de Registro de Población (CURP) Domicilio particular Clave de elector</p>	<p><i>de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2, numeral 1, fracción XVI, 13, 15, 18, párrafo 1, 36 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo IV, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.” (Sic)</i></p>
8.JL-COAH	Información pública	<p>Sí. El área señala que, los informes de actividades de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, así como de las Juntas Distritales Ejecutivas 02, 03, 04, 05 y 07 es información pública.</p>	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “<i>Artículos 6, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 4, 116, 129 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 113,130, cuarto párrafo, y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 226, 227, 228 y 237 de la Ley General de Instituciones Electorales. Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III;</i></p>
	Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala que, los informes de actividades de la Juntas Distritales 01 y 06 contienen datos personales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de terceros 	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 28, numeral 9, 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 22 del Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar.” (Sic)</p>
9.JL-COL	Información pública	Sí. El área señala que, ponen a disposición de la persona solicitante, los informes de actividades de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del año 2010 a la fecha, en 659 fojas útiles.	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “numeral 6, párrafo A, fracciones IV y V, 41, fracción V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 19, 20, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 29, numeral 3, fracciones III y VII, y 36, numeral 4, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</p>
	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición en versión pública de la persona solicitante los informes de actividades de la Junta Distrital 02, esto por contener el siguiente dato confidencial: CURP	
10. JL-DGO	Información pública	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades de la Junta Local Ejecutiva y de las Juntas Distritales 1, 3 y 4.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “Artículos 6, inciso A, fracción I de la Constitución



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante en versión pública los informes de actividades de la Vocalías del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva de esta entidad federativa.	<i>Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 29, numeral 3, fracciones III y VII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
11.JL-EDOMEX	Información pública	Sí. El área señala que, pone a disposición los informes de actividades de las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 4, 18, 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Artículo 97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos. Artículo 25, inciso v) de la Ley General de Partidos Políticos; Artículo 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) Artículo 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización Artículo 10, numeral 3 y 9 Reglamento del Instituto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).”(Sic)</i>
12.JL-GRO	Inexistencia con criterio con Clave de control SO/007/2017 (Información previa a 2011)	Sí. El área señala que, que no cuenta con la información respecto del periodo de enero 2010 - septiembre 2017.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículos 6, párrafo cuarto, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 23 de la Ley General del Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 29, párrafo 3, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
	Información pública (octubre 2017)	Sí. El área señala que, procedió a realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos, así como en sistemas informáticos institucionales de las unidades responsables, considerando el criterio de exhaustividad, durante el periodo solicitado. Una vez verificado en el Sistema de Sesiones de Junta (SSJ), se encontró información referente a los informes de las vocalías del Registro Federal de Electores a partir del mes de octubre de 2017.	
13.JL-GTO	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos tanto físicos como electrónicos, de sus archivos de trámite, y archivos de concentración ubicados en la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>Ejecutiva así como las Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad, cuenta con informes de actividades en su versión pública, desde el año 2010 hasta febrero de 2023.</p> <p>Lo anterior, por contener datos confidenciales, tales como:</p> <p>Nombre de terceros.</p>	<p><i>Artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).</i></p> <p><i>Artículo 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción III, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (Sic)</i></p>
14.JL-HGO	Información pública	<p>Sí. El área señala que, de la búsqueda razonable y exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades de la Vocalías del Registro Federal de Electores que integran el INE en el estado de Hidalgo.</p>	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I.</i></p> <p><i>Artículo 1, 4 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p> <p><i>Artículo 56 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</i></p> <p><i>Artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.</i></p> <p><i>Artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p> <p><i>Artículo 29, párrafo 3. Fracción III y VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
15.JL-JAL	Información pública	Sí. El área señala que, señala que pone a disposición de la persona solicitante los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículo 29, numeral 3, fracción III, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
16. JL-MICH	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante en versión pública los informes de actividades de la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículo 29, párrafo 3, fracción V, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
17.JL-MOR	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante en versión pública los informes de las actividades de las Vocalías del Registro Federal de Electores de esta Junta Local Ejecutiva, así como de las cinco juntas distritales ejecutivas de 2010 a la fecha.	<i>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 4, 18, 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Artículo 97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos. Artículo 25, inciso v) de la Ley General de Partidos Políticos; Artículo 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) Artículo 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

Folio Interno: UT/23/00382

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>Artículo 10, numeral 3 y 9 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).</i>
18.JL-NAY	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante en versión pública los informes de las Vocalías del Registro Federal de Electores de las juntas ejecutivas del INE en Nayarit.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículos 6° Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 61, numeral 1, inciso a), y 62 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículos 4, 129, 133, y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 3 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 51, 55, numeral 1, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Artículo, 13, 14, 15, 16, 18, 29, numeral 3, fracción III, y VII; y 36, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
19.JL-NL	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades proporcionados	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Lo anterior, en conformidad con Artículo 6 de la</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

Folio Interno: UT/23/00382

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>por las vocalías del Registro Federal de Electores pertenecientes a la Junta Local Ejecutiva y cada una de las doce juntas distritales ejecutivas.</p>	<p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 19, 20, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 29, numeral 3, fracción VII de Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p> <p><i>Donde fuese aplicable, en conformidad con el artículo 6, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 130, cuarto párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i></p>
20.JL-OAX	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición en versión	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículos 6, apartado</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

Folio Interno: UT/23/00382

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		pública los informes de actividades solicitados.	<i>A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Artículo 3, 16, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Criterio CI-INE05/2015 Comité de Información del Instituto Nacional Electoral." (Sic)</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
21.JL-PUE	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, después de haber realizado una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales de los órganos Delegacional y subdelegaciones de este Instituto en el estado de Puebla, se encontraron los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículos 6, párrafo cuarto, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 11, 12, 13, 19 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, 6, 13 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3; 29, párrafo 3, fracción III; 32 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.”</i> (Sic)
22.JL-QRO	Baja documental (años 2010, 2011 y 2012)	Sí. El área señala que, informa que, de acuerdo al Título Sexto, Capítulo I, artículo 41 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dichos informes no forman parte del archivo institucional que requiera su conservación de acuerdo a los plazos establecidos en los lineamientos vigentes en materia de archivos como área generadora.	<i>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “artículos 6, inciso A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se informa que este Órgano Delegacional</i>
	Información pública (años 2013 a 2023)	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades de las vocalías del Registro Federal de Electores de la Junta Local	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		y las cinco Juntas Distritales en la entidad para los años 2013 a 2023.	<i>realiza su pronunciamiento de manera integral para el estado de Querétaro como información pública." (Sic)</i>
	Confidencialidad parcial (Junta Distrital 01 [años 2013 a 2023])	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante en su versión pública los informes de actividades de las vocalías del Registro Federal de Electores de la Junta Local y las cinco Juntas Distritales en la entidad para los años 2013 a 2023.	
23.JL-QROO	Información Pública	<p>Sí. El área señala los siguientes, conforme a cada una de sus áreas:</p> <p>Vocalía del Secretario Localizó información en sus archivos digitales sobre los informes de actividades de 2011 a la fecha.</p> <p>01 Junta Distrital Ejecutiva Pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades del periodo del 01 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2017. (consulta in situ)</p> <p>Ahora bien, por lo que hace al periodo del 01 de enero de 2018 al 10 de febrero de 2023, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades</p>	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>"Artículo 6. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 4, 18, 19 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 3, 9, 12, 13 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 10, numeral 3, 20, fracción V; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y 3, fracción III; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública."</i> (Sic)</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>mediante archivos electrónicos</p> <p>02 Junta Distrital Ejecutiva El área pone a disposición de la persona solicitante informes de actividades del periodo del año 2011 a enero de 2023</p> <p>03 Junta Distrital Ejecutiva El área señala en su oficio de respuesta las actividades que realiza dicha área.</p> <p>04 Junta Distrital Ejecutiva El área señaló que localizó los informes de actividades por lo que respecta del periodo que abarca del 01 de septiembre de 2017 al 10 de febrero de 2023.</p>	
	Inexistencia con criterio con Clave de control SO/007/2017	<p>Sí. El área señala los siguientes, conforme a cada una de sus áreas:</p> <p>Vocalía del Secretario Por cuanto al año de 2010 no cuenta con dicha información aun cuando se realizó su búsqueda exhaustiva.</p> <p>No tiene obligación normativa para generar</p>	<p><i>Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). Artículo 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>dicha información; en consecuencia declara la inexistencia de la información solicitada.</p> <p>Coordinación Administrativa Señala que no fueron localizados informes de las actividades</p> <p>02 Junta Distrital Ejecutiva El área señaló que respecto al año 2010 se concluyó con el periodo de resguardo documental.</p> <p>04 Junta Distrital Ejecutiva Respecto año de 2010 al 2017 informa que dicha junta distrital ejecutiva no se encontraba en funciones hasta el 01 de septiembre de 2017 y por ello no se tiene obligación normativa para generar dicha información; en consecuencia declara la inexistencia de la información solicitada.</p>	<p><i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (Sic)</i></p>
24.JL-SIN	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades de las vocalías del Registro Federal de Electores de las juntas	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículos 6, inciso A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 18, 19, 20, 44,</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>Local y las siete distritales en la entidad para los años 2015 a 2023; mismos que descargo de los sistemas de sesiones con que cuenta el Instituto y que se encuentran digitalizados para su disposición.</p> <p>Ahora bien, respecto de los años 2010 a 2014 la información no se encuentra digitalizada.</p>	<p><i>fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i></p>
25.JL-SLP	Información pública	<p>Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades de la de la Junta Local y las siete Juntas Distritales en este estado de San Luis Potosí del año 2010 al año 2023.</p>	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Artículo 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). Artículo 2, numeral 1, fracción XXIII; 10, numeral 3 y 9; 24, numeral 1, fracción II; 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP). Artículo 97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos.</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>Artículo 25, inciso v) de la Ley General de Partidos Políticos. Artículo 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.” (Sic)</i>
26.JL-SON	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante los informes de actividades con los que cuenta el área del año 2010 a la fecha.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“artículos 6, apartado A, fracción II y 16 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; 3, 16, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

Folio Interno: UT/23/00382

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.” (Sic)</i>
27.JL-TAB	Información pública	Sí. El área señala que, proporciona los informes de actividades de las vocalías del Registro Federal de Electores de este Órgano Delegacional y de los seis órganos subdelegaciones.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I; 19, 20, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 29, numeral 3, fracción VII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i> ” (Sic)
28.JL-TAMPS	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, pone a disposición de la persona solicitante en versión pública los informes de actividades requeridos.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerar que contienen datos personales, considerados confidenciales, por lo que a efecto dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 13, numerales 1 y 2, 15, numeral 2, fracción I, 17 y 29, numeral 3, fracción V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Sic)</i>
29.JL-TLAX	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, realizó una revisión minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos, así como en el archivo histórico, por lo cual proporciona de la Junta Local Ejecutiva, Junta Distrital 01 y Junta Distrital 03.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 4, 18, 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Artículo 97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos. Artículo 25, inciso v) de la Ley General de Partidos Políticos; Artículo 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) Artículo 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización Artículo 10, numeral 3 y 9 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (Sic)</i>
	Inexistencia	Sí. El área señala que, la Junta Distrital 02 declara la inexistencia respecto de los informes correspondientes a los meses abril a diciembre de 2013.	
30.JL-VER	Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, después de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y directa en el Sistema RED - INE y en bases de datos anteriores a dicho sistema, además en el archivo de trámite y concentración de las áreas, pone a disposición en versión	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “ <i>Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículo 3, fracción IX de la Ley General de</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>pública los informes de actividades.</p> <p>Lo anterior ya que los citados informes contienen datos personales.</p>	<p><i>Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3, 16, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1 y 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numerales cuarto, quinto, sexto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el criterio CI-INE05/2015 emitido por el otrora Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)</i></p>
31.JL-YUC	Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala que, realizó búsqueda exhaustiva en los archivos y sistemas informáticos a su alcance y como resultado, proporciona en versión</p>	<p>Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “Artículo 6, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>pública los informes de actividades a que se refiere el peticionario, y en su caso, ello por contener los siguientes datos personales:</p> <p>Nombre de terceros Lave de elector Código OCR Domicilio particular Año de registro de la credencial para votar</p>	<p><i>Artículo 6, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i> <i>Artículos 1, 4, 18, 19, 44, 100, 106, fracción I, 116 y 129, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).</i> <i>Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.</i> <i>Artículo 1, 3, 9, 12, 13, 16, 113, 118 y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)</i> <i>Artículo 1, 2, 3, 10, 15, 17, 20 fracción V, 24, párrafo 1, fracciones I y III, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3, 29, 32, 35 y 36, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).</i> <i>Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.” (Sic)</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0072-2023

Punto 1: Solicito los informes de las actividades de Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales de 2010 a la fecha.			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
32.JL-ZAC	Información pública	Sí. El área señala que, pone a disposición los informes de actividades mensuales y por año de cada una de las vocalías; asimismo, menciona que los informes no contienen información confidencial, por lo que son públicos.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: <i>“Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I. Artículos 4, 18, 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Artículo 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) Artículo 10, numeral 3 y 9 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (Sic)</i>

*Toda vez que las áreas DEOE, 6. JL-CHIH y 23. JL-QROO, declararon la inexistencia con criterio con clave de control es SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI, se ha determinado obviar el análisis.